



REF.: Aprueba Subvención a la Institución
"Apicultores de Antuco".

ANTUCO, 25 JUL 2024

Nº 004849 /

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 9.072, de 22.12.2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2024.
- Decreto Alcaldicio Nº 201 del 22 de septiembre de 2004, que aprueba Ordenanza Municipal de Subvenciones Municipales.
- Ley Nº 21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto Nº 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. Nº 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley Nº 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo Nº 732 de fecha 10.05.24, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal a la Organización "Apicultores de Antuco", por un monto de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).
- Convenio Nº 08 del 23 de julio de 2024, suscrito y firmado entre la "Municipalidad de Antuco" y la Representante de la Organización Comunitaria "Apicultores de Antuco" de la Comuna de Antuco, sobre subvención para financiar el proyecto denominado "**Compra de Insumos y Materiales para la preservación de la actividad**".
- Que, la Organización Comunitaria de la Comuna de Antuco, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales mencionadas en el artículo 4º de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y en el Registro Municipal.
- Que, respecto al proceso de rendición de cuentas según resolución Exenta Nº 1.858 de la Contraloría General de la República, resuélvase que cuando la subvención entregada sea menor a las 500 UTM se debe rendir bajo el procedimiento que indica la "Ordenanza de subvenciones Municipales", y cuando la subvención supere las 500 UTM las rendiciones sean efectuadas en el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC).

DECRETO

- OTÓRGUESE**, una subvención en dinero por un monto total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) a la Organización "Apicultores de Antuco", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado "**Compra de Insumos y Materiales para la preservación de la actividad**".
- APRÚEBESE** en todas sus partes el Convenio Nº 08 de fecha 23 de julio de 2024 de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y la Organización "Apicultores de Antuco" RUT Nº 65.192.294-1, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).
- La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 15 primeros días hábiles siguiente de efectuado el gasto, y en el mes de diciembre deberá rendirlo a más tardar con fecha 20 de diciembre de 2024.
- IMPÚTESE** el gasto, a la cuenta presupuestaria 215.24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Ítem 01 al SECTOR PRIVADO; Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado"; Área de Gestión 02 "Servicios a la Comunidad", del Presupuesto Municipal Vigente año 2024.
- TRANSFIERASE** los Fondos a la cuenta Nº 55171795698, chequera electrónica, Banco Estado a nombre de la Organización Apicultores de Antuco, Rut. 65.192.294-1, Representante Legal Sr. Pedro Balboa Márquez, Rut Nº 11.792.806-3.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL / CPG / JFA / RTM / pcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Apicultores de Antuco
- ✓ Direcc. Adm. y Finanzas.
- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Secretaría Municipal/



CONVENIO 008 / 2024

En Antuco, a 23 de julio de 2024, entre la Municipalidad de Antuco Rut N° 69.250.900-5 Representada para estos efectos por su Alcalde Sr. Miguel Abuter León, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla N° 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste por una parte, y por la otra, la Institución denominada “**APICULTORES DE ANTUCO**”, RUT N° 65.192.294-1, con domicilio en Calle Arturo Prat N° 318, Comuna de Antuco, representada en este acto por el **SR. PEDRO BALBOA MARQUEZ**, Representante de la organización, Cédula de Identidad N° 5.966.050-0, en conformidad a lo establecido en el Artículo N° 27 del Decreto N° 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Agrupación denominada: “Apicultores de Antuco”, de la Comuna de Antuco, Región del Bio Bio, Rut N° 65.250.900-5, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, un aporte vía subvención municipal, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo N° 732 / 24, adoptado en Sesión Ordinaria N° 104 que ascendente a la suma de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) destinados a financiar el proyecto y/o programa denominado “**Compra de insumos y materiales para la preservación de la actividad**”.

La asignación señalada precedentemente se detalla a continuación:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
Insumos de alimentos para abejas: azúcar, beebfort, torta nutricional, levadura, polen.	1.742.333.-
Materiales de reproducción para abejas reinas.	307.667.-
Total	2.050.000.-
Aporte Organización	50.000.-
Subvención Municipal \$	2.000.000.-

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto alterar el destino de los recursos entregados.

SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte y, pagadero en una cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención entregada en la forma señalada en el presente convenio, y deberá ser rendida por la entidad beneficiaria mediante un detalle de los gastos debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas, dentro de los 15 días hábiles siguientes del mes del gasto, certificando, además el cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto presentado, y en todo evento, se deberá sujetar a las instrucciones de la Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.

Que, respecto al proceso de rendición de cuentas según resolución Exenta N° 1.858 de la Contraloría General de la República, resuélvase que cuando la subvención entregada sea menor a las 500 UTM se debe rendir bajo el procedimiento que indica la “Ordenanza de subvenciones Municipales”, y cuando la subvención supere las 500 UTM las rendiciones sean efectuadas en el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC).

La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente hará incurrir a la representante de la entidad beneficiaria en la obligación de restituir a la Municipalidad los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal y/o de la Alcaldía NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente para lo que fue entregada la subvención.

CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio y estará sujeta a control y análisis de gastos.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUINTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria y dos en poder de la Municipalidad.


PEDRO BALBOA MARQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
APICULTORES DE ANTUCO




CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2024.

1.-IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TAJAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.-NOMBRE INSTITUCIÓN : Apicultores de Antuco
1.2.-R.U.T. Nº : 65.192.284-1 DOMICILIO: Arturo Prat Nº 319, Antuco
1.3.-NºPERSONALIDAD JURÍDICA : Decreto Interior Nº 142/19 FECHA: 31/12/2019
Decreto Alcaldicio Nº 10753 Fecha: 31/12/2019
OTORGADA POR : Municipalidad FOJAS: 97-B
1.4.-FUNCION DE LA INSTITUCIÓN : Proteger y Promover la actividad Apícola en la Comuna
1.5.-NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : Pedro Angel Bolboa Márquez
1.6.-CEDULA IDENTIDAD : 5.966.050-0 TELEFONO: 957992950
1.7.-DOMICILIO : Ruta Q-45 km 64,3 Villa las Rosas, Antuco
1.8.-NOMBRE TESORERO (a) : Isolda M. Jara Jara
1.9.-CEDULA DE IDENTIDAD : M.792.806-3 TELEFONO: 956160745
1.10.- TIPO INSTITUCIÓN -FUNCIONAL ☒ -TERRITORIAL ☐

1.11.- FECHA ACTA ELECCION DIRECTIVA ACTUAL: 16-05-2024

2.-NOMBRE DEL PROYECTO: Compra de Insumos y materiales para la preservación de la actividad

3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL: Sí: ☒ NO: ☐

4.-RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas.	MONTO
GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO	PARCIAL \$
Insumos de alimento para las abejas: azúcar, bee fort,	1.742.333
forta nutricional, levadura, polen	
Materiales de reproducción para las abejas reinas	307.667
incluido aporte	
MONTO TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA \$	2.050.000

5.-INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCION: 1

6.- Número Cuenta Bancaria: 55171795698 Tipo Cuenta: Chequera Electrónica Banco: Estado

7.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:
NOMBRE: Pedro Balboa Márquez CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 5.966.050-0
CARGO: Presidente FECHA DE LA SOLICITUD: 01/07/2024
TELEFONO: 9 57992950 CORREO ELECTRONICO pedrobolboa48@gmail.com

"NO SE RECIBIRA SOLICITUDES CON ANTECEDENTES INCOMPLETOS"


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
TIMBRE DE LA INSTITUCION.

NOTA:
1.- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.
2.- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.
3.- La rendición de la cuenta de la Subvención, debe ser respaldada por los documentos originales y la recepción conforme (recibido conforme en cantidad y calidad) con firma responsable y timbre de la Institución, a más tardar dentro de los cinco (05) días del mes siguiente a la recepción de los fondos, en formato, que entrega la Dirección de Admin. y Finanzas, deben la Institución, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION Nº30, de 11/03/2015, de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OBSERVACIONES:

FECHA DE RECEPCION: _____

FORMULARIO N°2.

Proyecto de Subvención Municipal Año 2024.
(ES OBLIGATORIO LLENAR TODOS LOS ESPACIOS)

I.-IDENTIFICACION:

Nombre del proyecto: COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA PRESERVACION DE LA ACTIVIDAD
Tipo de Proyecto y/o Programa: INSUMOS E IMPLEMENTACION.
Sector o Unidad Beneficiaria Local: URBANA Y RURAL
Grupo de interés-Beneficiario: PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS
Organización Ejecutora: APICULTORES DE ANTUCO
N° de Beneficios Directos: 30 N° de Beneficiarios Indirectos: 120 Final 150
Plazo de Ejecución: Día (s) Fecha de Inicio: Julio 2024 Mes (es) Fecha de Término: Agosto 2024

II.-OBJETIVOS: (¿Qué queremos lograr en este programa y/o proyecto?)

Contribuir al cuidado de las abejas de la organización y
proporcionar el crecimiento de las colmenas por medio de
materiales que se usaran en futuras operaciones.

III.-FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)

Es importante asegurar una buena nutrición para la salud de la
invierna, cuando las colmenas comienzan a crecer y eventualmente
hay una falta de alimento natural para ellas en el entorno. Así
aseguramos colmenas saludables y fuertes para la época de la mielada.
También necesitamos mejorar el manejo y renovación de reinas para
mantención y mejora de las familias de abejas.

IV.- LISTADO DE MATERIALES O MERCADERIAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES Y/O ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL \$
		INSUMOS DE ALIMENTO PARA		\$1.464.146
		ABEJAS		
		MATERIALES DE REPRODUCCION		\$258.543
		PARA ABEJAS REINA		
		IVA		\$327.311
			TOTALS	2.050.000

NOTA: Si falta espacio, favor agregar en hoja(s) anexa(s).

V.-ESTIMACION DE COSTOS: (¿Cuánto cuesta el Programa y/o Proyecto y quién hace aportes?)

SUBVENCION MUNICIPAL SOLICITADA \$2.000.000
APORTE INSTITUCION EJECUTORA \$50.000
OTROS APORTES DE TERCEROS \$0
COSTO TOTAL DEL PROYECTO \$2.050.000

La Institución, debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N° 30, de 11/03/2015, de la
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y REGLAMENTO VIGENTE DE SUBVENCIONES
DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.

ANTUCO, 09/07/2024

TESORERO
FIRMA

APICULTORES DE ANTUCO
RUT: 65.192.294-1
ANTUCO
REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y TIMBRE INSTITUCIÓN

ROL ÚNICO TRIBUTARIO		ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
 Servicio de Impuestos Internos NOMBRE O RAZÓN SOCIAL APICULTORES DE ANTUCO DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) ARUTRO PRAT 319 ANTUCO RUT 65192294-1 		▲ Verifique esta cédula en sii.cl N° SERIE202406749196 FECHA EMISIÓN25/06/2024 RUT USUARIO CÉDULA5966050-0 USUARIO CÉDULAPEDRO ANGEL BALBOA MARQUEZ Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.	



Antuco 28 de Julio de 2024

CERTIFICADO DE RESIDENCIA

La Junta de Vecinos N°1 de Antuco Personalidad Jurídica 74033700-9 perteneciente a la Comuna de Antuco.

Certifica que:

Señor(a) Apicultores de Antuco
Rut N°: 65192294-1 mantiene domicilio vigente en: Calle
Arturo Prat #319 Comuna de Antuco.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para efectos de acreditar domicilio, ante Municipalidad Antuco.

JUNTA DE VECINOS N° 01
ANTUCO
RUT: 74.033.700-9

Verónica Gloria Cares Alarcón

Presidente Junta de Vecinos N°1, Antuco

Personalidad Jurídica N° 74033700-9



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA PERSONALIDAD
JURIDICA "APICULTORES DE
ANTUCO".

CERTIFICADO N° 233 /2024

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

Según consta en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal, la Institución de carácter funcional denominado: **"APICULTORES DE ANTUCO"** de Antuco, Rut N° **65.192.294-1**, procedió a efectuar el depósito de documentos que exige el Artículo 8° Ley N° 19.418.

Su Personalidad Jurídica N° 142/19 fue otorgada a través de Decreto Alcaldicio N° 10.753 del 31.12.2019, por esta Municipalidad y se encuentra plenamente vigente a la fecha de expedición del presente certificado.

La citada Institución consta según a fojas 97-B de fecha 29 de Noviembre de 2019, en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal.

Extendido a petición de su representante legal para los fines que legalmente sean procedentes.

En Antuco, 24 de junio de 2024.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA DIRECTIVA
"APICULTORES DE ANTUCO".

CERTIFICADO N° 234 / 2024

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal que suscribe, certifica que:
Según consta en Acta del 16/05/2024, de la Institución **APICULTORES DE ANTUCO**", Rut N° 65.192.294-1, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 19.418, el Dictamen N° 9.762 del 10/03/03 de la Contraloría General de la República, acredito que:

La actual Directiva de la Organización Comunitaria de carácter funcional y vigente hasta mayo del 2027, denominada: "**APICULTORES DE ANTUCO**", es la siguiente:

PRESIDENTE	: PEDRO ÁNGEL BALBOA MARQUEZ
RUT N°	: 5.966.050-0
SECRETARIO	: SAMUEL ESTEBAN VILLALOBOS NUÑEZ
RUT N°	: 11.315.469-1
TESORERA	: ISOLDA MABEL JARA JARA
RUT N°	: 11.792.806-3
DIRECTOR 1	: BETSABE ORIANA RETAMAL NIETO
RUT N°	: 17.621.604-2

Se extiende el presente certificado a petición de la organización para los fines que legalmente sean procedentes.

En Antuco, 24 de junio de 2024.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500572559263

Código Verificación:
11a88ee78bd7



500572559263

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 17-06-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°322988 con fecha 29-11-2019.
NOMBRE PJ : APICULTORES DE ANTUCO
DOMICILIO : COMUNA ANTUCO, CENTRO COMUNITARIO
ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 29-11-2019
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 16-05-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	PEDRO ANGEL BALBOA MARQUEZ	5.966.050-0
SECRETARIO	SAMUEL ESTEBAN VILLALOBOS NUÑEZ	11.315.469-1
TESORERO	ISOLDA MABEL JARA JARA	11.792.806-3
1er DIRECTOR	BETSABE ORIANA RETAMAL NIETO	17.621.604-2

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 16-05-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 17 Junio 2024, 09:12.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Reboledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 24-06-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°322988 con fecha 29-11-2019.
NOMBRE PJ : APICULTORES DE ANTUCO
DOMICILIO : COMUNA ANTUCO, CENTRO COMUNITARIO
ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 29-11-2019
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 24 Junio 2024, 09:03.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **APICULTORES DE ANTUCO**, RUT **65.192.294-1** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **09/11/2021**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: PEDRO ÁNGEL BALBOA MÁRQUEZ
RUT del Representante Legal	: 5.966.050-0
Nombre de la Institución	: APICULTORES DE ANTUCO
RUT de la Institución	: 65.192.294-1
Fecha de emisión del certificado	: 27/06/2024

MAT.: Informa.

ANTUCO, 01 de Julio de 2024.

DE : APICULTORES DE ANTUCO

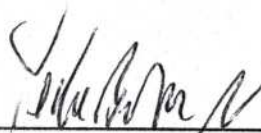
A : MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE COMUNA DE ANTUCO
P R E S E N T E

A través de la presente y junto con saludar, me permito informar a usted que nuestra Institución no posee cuentas pendientes con esta Municipalidad y a la fecha no ha realizado modificación de sus Estatutos.

Según constan nuestros registros, se logró obtener Subvención Municipal en el periodo 2023 por un monto de \$2.000.000, el cual fue rendido en su totalidad no quedando saldos pendientes.

Para este periodo 2024, con nuestra directiva vigente, solicitamos Subvención Municipal, que fue aprobada, por un monto de \$2.000.000 para ser utilizados en Proyecto denominado "Compra de insumos y materiales para la preservación de la actividad".

Sin otro particular, se despide atentamente.



Pedro Balboa Márquez

Presidente Apicultores de Antuco

APICULTORES DE ANTUCO
RUT: 65.192.294-1
ANTUCO



BancoEstado

Saldos y Últimos Movimientos - CHEQUERA ELECTRONICA

NOMBRE			
APICULTORES DE ANTUCO			
EJECUTIVO DE CUENTA	TELEFONO	FECHA DE EMISION	HORA
OFICINA LOS ANGELES		18-06-2024	12:40:10
N. CUENTA	SUCURSAL		MONEDA
551-7-179569-8	LOS ANGELES		PESOS
N. LINEA DE CREDITO	VENCIMIENTO	MONTO APROBADO	SALDO INICIAL
			\$ 280.000

FECHA	DESCRIPCION	N. DOCTO.	OFIC. RECEP.	CARGOS O GIROS	ABONOS O DEPOSITOS	SALDO
15-02-2024	GIRO CAJERO AUTOMATICO 15/02 10:19	0000CAJAU3	0533	200.000		80.000
TOTALES \$				200.000	0	

RETENCIONES

1 DIA	MAS DE 1 DIA	VARIAS	TOTAL
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

SALDO DE LA CUENTA

SALDO CONTABLE	SALDO DISPONIBLE CUENTA	SALDO DISPONIBLE L CREDITO	SALDO DISPONIBLE TOTAL
\$ 80.000	\$ 80.000		\$ 80.000

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL



AGRO-APICULTURA LTDA.

76.610.670-6

Casa Matriz: Camino Troncal Parcela 74 Villa Alemana

32-2725521 - 976681035

E-mail: ventas@apicola.cl

SUCURSAL CENTRO APICOLA LOS ANGELES: AV. LAS INDUSTRIAS
10445 MODULO 25, BODECENTER, LOS ANGELES

Teléfono:

43-2578831 43-2578832
Cel. + 56 9 58763314

Cotización
16960

Fecha Documento 01/07/2024

LYSON

Quarti
beekeeping

OSG

cream
PAL

BSP

ALVEIS
Care & Nutrition

ANEL

CITC DINI

ML

BeeConn

SEÑOR(ES): APICULTORES DE ANTUCO
RUT: 65.192.294-1
GIRO: ORGANIZACION COMUNITARIA
DIRECCIÓN: ARTURO PRAT 319
COMUNA: ANTUCO

TELÉFONO: 957992950
E-MAIL:
O/C REFERENCIA:
CONTACTO: PEDRO BALBOA MARQUE

Cant.	SKU	Detalle	% Desc	Valor Unitario	Subtot
20	1006	AZUCAR - ALIMENTO PARA LAS ABEJAS GRANULADA - SACO 25 KG	0.0 %	\$ 26.879	\$ 537,58
14	1130	BEEFORT PROM ENV. 1 LT	0.0 %	\$ 27.687	\$ 387,61
7	1040	TORTA NUTRICIONAL NUTRA BEE CAJA 30 UN.	0.0 %	\$ 30.166	\$ 211,16
15	1022	LEVADURA DE CERVEZA NUTRA BEE BOLSA 2 KG.	20.0 %	\$ 7.360	\$ 110,40
13	7101	POLEN NATURAL BOLSA 1 KG.	0.0 %	\$ 16.722	\$ 217,38
35	4001	AGUJA DE TRASLARVE CHINA PLASTICA	0.0 %	\$ 840	\$ 29,40
350	4223	ENCHUFE ONDULIN IMP.	0.0 %	\$ 126	\$ 44,10
350	4222	BASE ONDULIN IMP.	0.0 %	\$ 126	\$ 44,10
4	4302	JAULA REINA PLASTICA JZBZ BOLSA 100 UN.	0.0 %	\$ 32.769	\$ 131,07
4	4110C	CUPULA SIN BASE IMP. X 100 UN.	0.0 %	\$ 1.849	\$ 7,39
7	4300	JAULA REINA PLASTICA JZBZ	0.0 %	\$ 353	\$ 2,47

Nota
cotización valida por 7 días Pagos en BANCO ESTADO Cta. Cte. 25300091361 a nombre de
Agro-Apicultura Ltda. Rut. 76.610.670-6. mail: viviana@apicola.cl con transferencia o depositando en
Banco o Caja Vecina.

NETO	\$ 1.722.689
IVA (19%)	\$ 327.311
TOTAL(\$)	\$ 2.050.000



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECC. DES. COMUNITARIO
432-216585



CERTIFICADO N°162/

El Director de la Dirección Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Antuco, tiene a bien certificar que la Institución de carácter Funcional denominada **"APICULTORES DE ANTUCO"**, RUT:65.192.294-1; dirigida por su Representante Legal, **PEDRO ÁNGEL BALBOA MÁRQUEZ**, Cédula de Identidad N° 5.966.050-0, con domicilio en **VILLA LAS ROSAS, RUTA Q-45, ANTUCO** se encuentra **ACTIVA**, participando en Actividades organizadas por esta Municipalidad, realizando sesiones periódicamente, en local ubicado en calle Arturo Prat N°319 o en sedes de Juntas de Vecinos de Antuco urbano.

Se extiende el presente Certificado por **Solicitud de Subvención Municipal.-**

En Antuco, a 27 de JUNIO de 2024.




FELIPE RIOSECO SANTIBÁÑEZ
DIRECTOR
DIRECC. DES. COMUNITARIO

FRS/mpd.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo N° 732 / 24 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 184 / 2024

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

- | | |
|------------|--------------------|
| 1.- SESIÓN | : Ordinaria N° 104 |
| FECHA | : 10.05.2024. |
| CIUDAD | : Antuco. |
| LUGAR | : Salón Municipal |

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 732 / 24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para la Organización Comunitaria denominada "Apicultores de Antuco"; RUT.: 65.192.294-1, por un monto total de: \$2.000.000.- (dos millones de pesos), para financiar la compra de insumos y materiales para la preservación de esta actividad. Con cargo al Presupuesto Municipal.

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La reunión se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutoria del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, mayo 13 de 2024.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL





Antuco, Agosto 28 de 2023.-

A señor: **Miguel Abuter León y honorable Concejo Municipal
Alcalde de la comuna de Antuco**

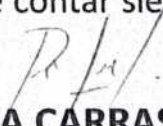
Presente

A través de la presente y junto con saludarle, me permito solicitar la posibilidad de poder otorgar subvención Municipal 2024, a **"APICULTORES DE ANTUCO"** por un monto de \$2.000.000, para subvencionar compra de insumos y materiales para la institución apícola, para trabajar y preservar esta actividad, ya que las abejas forman parte de la biodiversidad de la que todos dependemos para sobrevivir, proporcionando alimentos de alta calidad, como la miel, jalea real, polen y otros productos como la cera de abeja y el propóleo.

Nuestra institución se encuentra activa, con personalidad jurídica vigente, con reuniones periódicas, postulaciones a proyectos y lo conformamos 31 vecinas y vecinos aproximadamente.

Agradecida como siempre de contar siempre con su apoyo, se despide con la mayor atención.-

APICULTORES DE ANTUCO
RUT: 65.192.294-1
ANTUCO


**PAULA CARRASCO ARRIOTZ
PRESIDENTA
APICULTORES DE ANTUCO**

OK

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES
28 AGO 2023
FECHA DE RECIBO: 3628-178
PASE A:
PARA:
☐ Estudiar y Proponer
☐ Su Conocimiento
☐ Por Cuadrante
☐ Proponer Oficio
informarme al Respecto
☒ Expto. de
Fecha Salida:
FIRMA

DAF

[Signature]

RECIBIDO POR LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- 1 SEP 2023

1. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

para presup. 2024

21/09/23

